



REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO.  
980313-27-LE23, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DENOMINADO "ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO  
TURÍSTICO COMUNA DE ANTUCO"

ANTUCO, 19 OCT 2023

007135

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- b) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- c) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- e) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- f) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- h) Decreto Alcaldicio N° 006925/13.10.2023, que nombra Comisión seleccionadora de Licitación Pública ID N° 980313-27-LE23 denominada "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco".

**CONSIDERANDO:**

- a. Decreto Alcaldicio N° 004844/14.07.2023, que aprueba Bases Administrativas y Anexos de llamado a licitación pública Estudio de inversión Municipal denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco".
- b. Informe N° 01/16.10.2023, de la Comisión Seleccionadora, que realiza evaluación a tres ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Eugenio Rivas Mansilla, RUT Nro. 8.031.885-5, la cual cumple con todos los antecedentes y requisitos exigidos en bases administrativas, que regulan propuesta pública, obteniendo un puntaje final de 5,11 por un monto de \$6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos).

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍCASE** llamado a licitación pública ID N° 980313-27-LE23, al oferente Eugenio Rivas Mansilla, RUT Nro. 8.031.885-5 licitación denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco", por un monto de \$6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos), ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 5,11.

2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-27-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE**



3.- Genérese la orden de compra respectiva y procédase a preparar los contratos respectivos de acuerdo al punto N° 17.1 de las Bases Administrativas y anexos de la Licitación Pública ID N° 980313-27-LE23.

4.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a las siguientes cuentas presupuestarias, Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 01 "Estudios Básicos"; Asignación 002 "Consultorías" CC 485 "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco" - Área de Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ABUTER LEON  
ALCALDE**

MJAL/CPG/DDR/RTM/RAV/jor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

REF.: NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-27-LE23, DENOMINADA "ELABORACION PLAN DE DESARROLLO TURISTICO COMUNA DE ANTUCO", DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

ANTUCO, 13 OCT 2023

**006925**

DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023. Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 004844/14.07.2023, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos de llamado a Licitación Pública Estudio de Inversión Municipal denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Antuco".

El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 005094, de 26.07.2023, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 004392/30.06.2022 y establece Orden de Subrogancia.

La Licitación Pública ID Nro. 980313-27-LE23, denominada "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Antuco".

La Ley Nro. 20.730, Artículo 4º, punto 7), que señala: "Asimismo, se considerarán Sujetos Pasivos de esta Ley, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

Qué, se nombra Comisión para la evaluación de la o las ofertas que se presenten en dicha Licitación.

**DECRETO:**

1.- **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios, para conformar Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública ID N° 980313-27-LE23, con el fin de evaluar la o las ofertas de licitación denominada "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Antuco".

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Sujetos
01	Diego Díaz Rebolledo	18.420.220-4	Director de Secretaria Comunal de Planificación	Pasivo Provisorio
02	Esteban Jeldres Caro	15.628.477-7	Director de Obras Municipales	Pasivo Provisorio
03	Rodrigo Aguilera Vergara	13.513.681-6	Director de Desarrollo Comunitario	Pasivo Provisorio



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**REF.: NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-27-LE23, DENOMINADA "ELABORACION PLAN DE DESARROLLO TURISTICO COMUNA DE ANTUCO", DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO 006925 /.- 13 OCT 2023**

2.- **DESIGNASE** como sujetos pasivos provisorios a los integrantes de la comisión, conforme lo dispone el artículo 4º, punto 7) de la Ley N° 20.730, mientras integren la Comisión Seleccionadora de Licitación Pública ID N° 980313-27-LE23.

3.- En caso que los funcionarios no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 005094/26.07.2023.

4.- **REÚNASE** el día 12 de octubre de 2023 a las 15:00 horas, dicha Comisión en oficina municipal de la DIDECO.

5.- **EMÍTASE** el informe técnico correspondiente de la o las propuestas presentadas, con la proposición que sea más conveniente para los intereses del municipio, señalando el orden de la precedencia de la o las ofertas presentadas, al señor Alcalde para su posterior Vº Bº y adjudicación.

6.- **NOTIFÍQUESE** al designado como Enlace Administrador Institucional del portal electrónico "Plataforma Ley del Lobby", para que realice las labores que le sean pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.**

**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ÁNGEL ABUTER LEÓN**  
ALCALDE

MJAL/CPG/RAV/RJM/lor

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo.



## INFORME N° 01 DE PROPOSICIÓN AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión Seleccionadora, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-27-LE23, correspondiente a licitación de financiamiento Municipal denominada "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Antuco".

### 1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron tres (3) ofertas:

1.1 JUAN CARLOS BOBADILLA PONCE  
RUT NRO. 10.481.452-2

1.2 EUGENIO RIVAS MANSILLA  
RUT NRO. 8.031.885-5

1.3 INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA  
RUT NRO. 77.500.124-0

### 2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente Juan Carlos Bobadilla Ponce **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.2.- El oferente Eugenio Rivas Mansilla **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.3.- El oferente Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que queda Fuera de Bases.



3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a Acta de Evaluación:

3.1.- El oferente Juan Carlos Bobadilla Ponce, CUMPLE con la totalidad de requisitos para la ADJUDICACIÓN de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		JUAN CARLOS BOBADILLA PONCE 10.481.4322	
<b>PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)</b>		\$	5.950.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>		CUMPLE	
<b>OFERTA ECONOMICA</b>		\$	5.950.000
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		90	
<b>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>		<b>NOTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>MONTO</b>	20%	7,00	1,40
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	25%	1,00	0,25
<b>EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE PLANI</b>	20%	1,00	0,20
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	35%	7,00	2,45
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>		<b>4,30</b>

El oferente obtiene un puntaje final de 4,30, ofertando por un monto total de \$5.950.000.- impuesto incluido.

3.2.- El oferente Eugenio Rivas Mansilla, CUMPLE con la totalidad de requisitos para la ADJUDICACIÓN de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		EUGENIO RIVAS MANSILLA 8.031.885-5	
<b>PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)</b>		\$	6.900.000
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>		CUMPLE	
<b>OFERTA ECONOMICA</b>		\$	6.900.000
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		90	
<b>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>		<b>NOTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>MONTO</b>	20%	6,04	1,21
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	25%	3,00	0,75
<b>EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE PLANI</b>	20%	7,00	1,40
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	35%	5,00	1,75
<b>PUNTAJES</b>	<b>100%</b>		<b>5,11</b>

El oferente obtiene un puntaje final de 5,11, ofertando por un monto total de \$6.900.000.- impuesto incluido.



3.3.- El oferente Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada., **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		FUERA DE BASES
CRITERIOS DE EVALUACION		
OFERTA ECONOMICA	\$	
PLAZO DE ENTREGA	DIAS	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
MONTO	20%	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25%	
EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE PLANI	20%	
PROPUESTA TÉCNICA	35%	
PUNTAJES	100%	

El oferente **QUEDA FUERA DE BASES**, de acuerdo a Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública ya que presenta oferta en formatos distintos a los entregados por el Municipio.

**4.- CONCLUSIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nro. 980313-27-LE23, "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Antuco", al oferente EUGENIO RIVAS MANSILLA, RUT NRO. 8.031.885-5, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final 5,11, por un monto total de \$6.900.000.- impuesto incluido.

Antuco, 16 de octubre de 2023.

RODRIGO AGUILERA VERGARA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
RUT NRO. 13.513.681-6



DIEGO DIAZ REBOLLEDO  
DIRECTOR DE SECPLAN  
RUT NRO. 18.420.220-4



ESTEBAN JELDRES CARO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
RUT NRO. 15.518.373-K

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo.-

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
 LICITACIÓN ID NRO. 980313-27-LE23  
 MONTO NO MAYOR A \$7.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO  
 NÚMERO DE OFERTAS: 3

**"ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO TURISTICO  
 ANTUCO"**

PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)	JUAN CARLOS BOBADILLA PONCE 10.481.452-2	EUGENIO RIVAS MANSILLA 8.031.885-5	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0
	5.950.000 \$	6.900.000 \$	
CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	\$	\$	
PLAZO DE ENTREGA	DIAS	90	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	NOTA	PUNTAJE	NOTA
MONTO	7,00	1,40	6,04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1,00	0,25	3,00
EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE PLANI	1,00	0,20	7,00
PROPUESTA TÉCNICA	7,00	2,45	5,00
PUNTAJES	100%	4,30	5,11
			FUERA DE BASES

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, DE LA LICITACIÓN SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE EUGENIO RIVAS MANSILLA, RUT NRO. 8.031.885-5, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS DE LICITACIÓN.

EL OFERENTE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT NRO. 77.500.124-0 QUEDA FUERA DE BASES POR NO CUMPLIR CON LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO. EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 11 DONDE SE INDICA QUE "SOLO SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON UN 100% DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO"



**DIEGO DIAZ REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE SECPLAN  
 RUT NRO. 18.420.220-4

**RODRIGO AGUILERA VERGARA**  
 DIRECTOR DIDECO  
 RUT NRO. 13.513.681-6

**ESTEBAN JELDRES CARO**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 RUT NRO. 15.518.373-K

**"ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO TURISTICO ANTUCO"**

NOMBRE OFERENTE	RUT	Anexo N°1: "Identificación del oferente"	Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"	Anexo N°3: "Experiencia específica en elaboración PLADETUR"	Anexo N°4: "Experiencia en Instrumentos de Planificación"	Anexo N°5: "Propuesta Técnica"	Anexo equipo de trabajo (formato libre)	Anexo N°6: "Oferta Económica"	CUMPLIMIENTO
JUAN CARLOS BOBADILLA PONCE	10.481.452-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE
EUGENIO RIVAS MANSILLA	8.031.885-5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

EL OFERENTE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA SEGÚN EL PUNTO 10 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA: "EN LOS SIGUIENTES PUNTOS SE DESCRIBIRÁN LOS ANEXOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA OFERTA MEDIANTE EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS SIGNIFICARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA DECLARÁNDOLO INADMISIBLE". NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS SEGUN COMO SE SOLICITAN, QUE ES A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DE ANEXO ADJUNTO.

  
**ESTEBAN JELDRES CARO**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 RUT NRO. 15.518.373-K

  
**RODRIGO DIAZ REBOLEDO**  
 DIRECTOR DE SECPPLAN  
 RUT NRO. 18.420.220-4

  
**RODRIGO AGUILERA VERGARA**  
 DIRECTOR DE DIDECO  
 RUT NRO. 13.513.681-6